



"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Resolución Rectoral UNDEF N° 342 /2018

Expediente UNDEF N° 510/2018

Buenos Aires, 27 DIC 2018

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 510/2018, las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 164/2017 y 191/2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Rectoral UNDEF N° 164/2017 se aprueban los aranceles para la confección y posterior entrega de títulos de la Universidad de la Defensa Nacional.

Que por la Resolución Rectoral UNDEF N° 191/2017 se define el instructivo para el pago de los aranceles de los títulos emitidos por esta Universidad.

Que la Secretaría Académica solicitó se incrementen los montos previstos en la Resolución Rectoral UNDEF N°164/2017 atento que los mismos han quedado desactualizados y solicita que la actualización se haga efectiva no antes del 1ero de febrero de 2019.

Que para la definición de los montos a aplicar se ha tomado como referencia el incremento registrado en el Índice de Precios al Consumidor de acuerdo a lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos en el período junio 2017 a octubre 2018, que registra un incremento del CINCUENTA Y CINCO COMA SIETE POR CIENTO (55,7%).

Que asimismo se considera necesario modificar el ANEXO I del instructivo para el pago de los aranceles de títulos UNDEF aprobado por Resolución Rectoral UNDEF N° 191/2017 en lo referido a la comunicación del pago correspondiente.

Que han intervenido la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y la Secretaría Académica.

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Artículo 25 del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar los montos de los aranceles para la confección y posterior entrega de títulos de la Universidad de la Defensa Nacional definidos en el ARTÍCULO 1º de la Resolución Rectoral UNDEF N°164/2017 por los que a continuación se detallan:

TÍTULO	ARANCEL
Pregrado	\$450
Grado	\$450
Grado – Título Intermedio	\$300
Posgrado	\$700

ARTÍCULO 2º: Establecer que los montos mencionados en el ARTÍCULO 1º tendrán vigencia a partir del 1ero de Febrero de 2019.

ARTICULO 3º: Modificar el ANEXO I del instructivo para el pago de los aranceles de títulos UNDEF aprobado por Resolución Rectoral UNDEF N° 191/2017 en lo referido a la comunicación del pago correspondiente de acuerdo a lo definido en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4º: Establecer que el único pago en concepto de arancel para la emisión de títulos que deberán realizar los alumnos en las cuentas bancarias de la UNDEF es el establecido en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría Académica, a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa y archívese.



"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Resolución Rectoral UNDEF N° **342** /2018

Expediente UNDEF N° 510/2018

## ANEXO I

### INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE LOS ARANCELES DE TITULOS UNDEF – Modificación Resolución Rectoral UNDEF N° 191/2017

Aquellos alumnos graduados que solicitan la confección y posterior entrega de su título, ya sea de pre-grado, grado, grado-título intermedio, y/o posgrado, deberán abonar un arancel para tal fin. Dicho arancel se encuentra establecido en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, según el título que solicite cada alumno.

El arancel definido deberá abonarse a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente de esta Universidad de acuerdo al siguiente detalle:

TITULAR: UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

CUIT: 30-71493054-7

BANCO: SANTANDER RIO S.A.

CTA CTE EN \$ N° 420-761/2

CBU: 0720420720000000076122

Una vez efectuada la transferencia o depósito por parte del alumno, el mismo deberá presentar la correspondiente constancia ante las Áreas de Alumnos/ Graduados de la Unidad Académica en un plazo no mayor a CUARENTA Y OCHO HORAS (48 hs). Una vez recibida, dicha dependencia deberá inmediatamente remitir un correo electrónico a la dirección [titulos@undef.edu.ar](mailto:titulos@undef.edu.ar) con el siguiente detalle:

- Apellido y nombre del alumno que solicita el trámite
- Número de DNI
- Título solicitado
- Monto transferido o depositado
- Fecha de transferencia o depósito

- Adjuntar comprobante de transferencia o depósito

El Departamento de Tesorería y Rendición de Cuentas de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa verificará el ingreso de los fondos en la cuenta bancaria y procederá a la confección del recibo pertinente el cual será remitido a la Secretaría Académica para la prosecución del trámite.

Cabe aclarar que aquellos egresados de las carreras militares que a continuación se detallan, quedan exceptuados de abonar arancel alguno por confección de títulos:

Facultad	Unidad Académica	Título
Facultad del Ejército	Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral	Tecnicatura Militar Superior en Informática
Facultad del Ejército	Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral	Tecnicatura Militar en Recursos para la Defensa
Facultad del Ejército	Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral	Tecnicatura Militar Superior en Construcciones e instalaciones fijas
Facultad del Ejército	Escuela de Suboficiales del Ejército Sargento Cabral	Tecnicatura Militar en Logística de Intendencia y Administración Contable
Facultad del Ejército	Escuela Superior de Guerra "Tte Grl LUIS MARÍA CAMPOS"	Profesorado Universitario para la Enseñanza Media y Superior de la Conducción Militar
Facultad del Ejército	Colegio Militar de la Nación	Licenciatura en Enfermería con Orientación en Emergentología y Trauma
Facultad del Ejército	Colegio Militar de la Nación	Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa. Orientación Armas.
Facultad del Ejército	Colegio Militar de la Nación	Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa. Orientación Arsenales.

Resolución Rectoral UNDEF N° **342** /2018

Expediente UNDEF N° 510/2018

Facultad del Ejército	Colegio Militar de la Nación	Licenciatura en Conducción y Gestión Operativa. Orientación Intendencia.
Facultad de la Armada	Escuela Naval Militar	Licenciatura en Recursos Navales para la Defensa. Orientación Comando Naval
Facultad de la Armada	Escuela Naval Militar	Licenciatura en Recursos Navales para la Defensa. Orientación Comando Infantería de Marina
Facultad de la Armada	Escuela Naval Militar	Licenciatura en Administración Naval
Facultad de la Fuerza Aérea	Escuela de Aviación Militar	Licenciatura en Conducción de Recursos Aeroespaciales para la Defensa